

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****34****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.954 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 61 de 2019

El magistrado-juez don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 12 de febrero de 2019.
Vistos por mí, Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.954 de 2018, contra D./Dña. Nassara Miguel Santana, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Nassara Miguel Santana de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Natalia Belén Martín Burgos, don Borja de Andrés García y doña Carmen Botella López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.577/19)

